

Más de 32 mil accidentes laborales en tres años, en El Salvador.

Cantidad de accidentes de trabajo registrados en El Salvador, años 2022, 2023 y 2024 (MTPS)



32,307
ACCIDENTES
LABORALES
ENTRE 2022 Y 2024



En El Salvador, el derecho a la seguridad y salud en el trabajo está reconocido tanto en la legislación nacional como en convenios internacionales. El Código de Trabajo establece la obligación de empleadores de garantizar condiciones seguras (art. 184), mientras que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (Decreto Legislativo N.º 254/2010) define la prevención como un deber ineludible de las empresas.

En el ámbito internacional, se reconoce este derecho

en convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre ellos el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y el Convenio 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

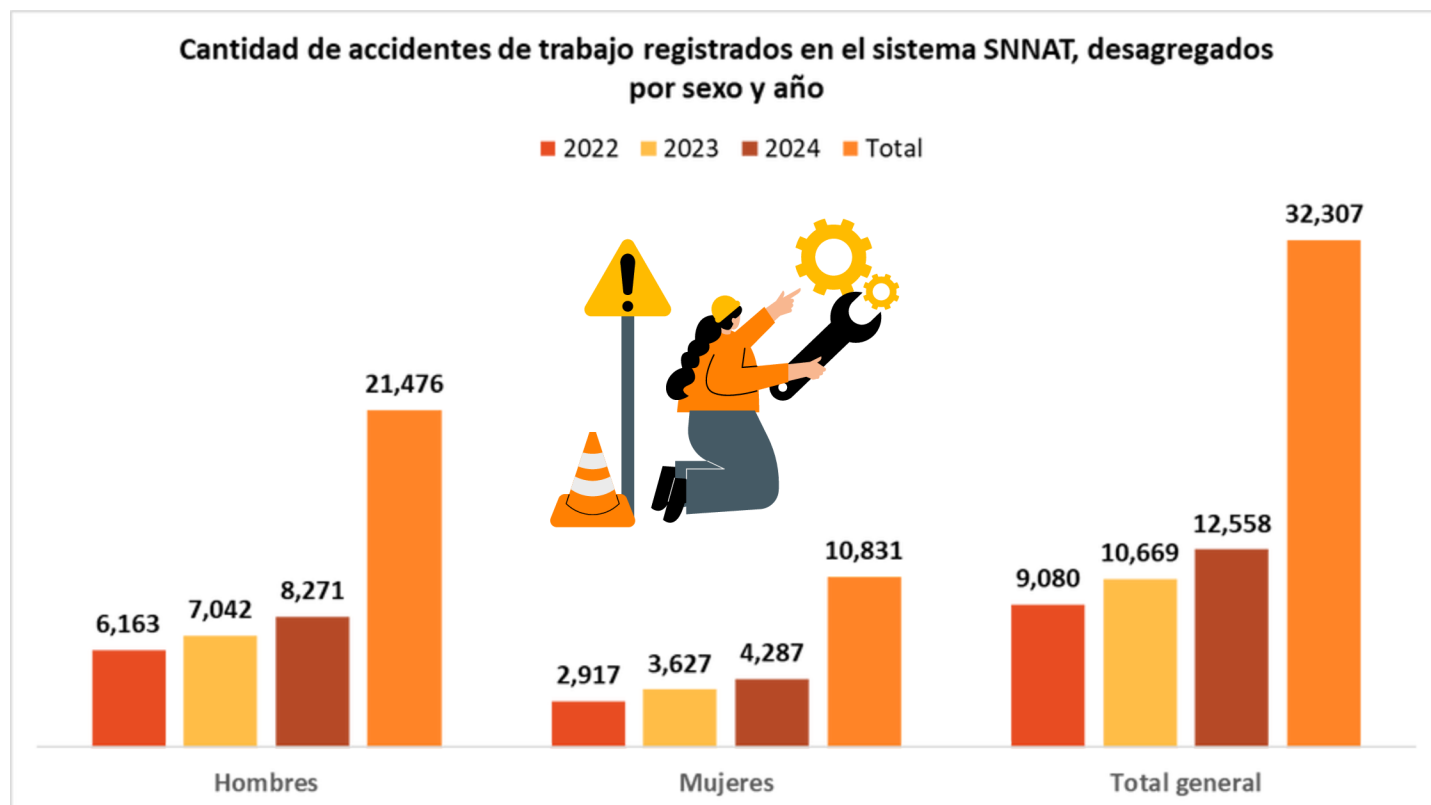
Sin embargo, las cifras nacionales muestran una deuda en su cumplimiento: entre 2022 y 2024 se registraron 32,307 accidentes laborales, de los cuales 121 fueron mortales, (Ministerio de Trabajo y Previsión social, MTPS).



Con el apoyo de:



Accidentes laborales en aumento



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT- MTPS)

Según datos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social recopilados en el Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT), los accidentes laborales durante los últimos tres años, muestran un crecimiento sostenido:

- **2022:** 9,080 accidentes (6,163 hombres y 2,917 mujeres).
- **2023:** 10,669 accidentes (7,042 hombres y 3,627 mujeres).
- **2024:** 12,558 accidentes (8,271 hombres y 4,287 mujeres).

En total, los accidentes crecieron 38% entre 2022 y 2024.

Como se observa en las cifras, tanto en hombres como en mujeres se registra incremento:

- Entre 2022 y 2024, los accidentes en hombres aumentaron un 34% (de 6,163 a 8,271).
- En el caso de las mujeres, el incremento fue mayor, del 47% (de 2,917 a 4,287).

Esto confirma que, aunque los hombres concentran la mayor cantidad de casos, las mujeres están experimentando un crecimiento más acelerado en la incidencia de accidentes laborales, lo que requiere una mirada integral que además incorpore enfoque de género en las políticas de prevención.

Enfoque de género: Desigualdades visibles y ocultas

El 66% de accidentes fueron sufridos por hombres (21,476 casos) y el 34% por mujeres (10,831 casos).

Accidentes laborales entre 2022 y 2024



66%
en hombres



34%
en mujeres

Sin embargo, la distribución por sexo no es uniforme en todos los sectores de la actividad económica, lo cual revela cómo la organización del trabajo coloca a hombres y mujeres en entornos de riesgo distintos. Al mirar sector por sector aparecen patrones diferentes, por ejemplo:

- 
Industrias Manufactureras (8,174 accidentes): Los hombres concentran 71% de los casos, pero casi una tercera parte corresponde a mujeres, lo que refleja mayor participación masculina en cadenas de producción con alta carga física y riesgos ergonómicos, pero un impacto significativo en la salud de las mujeres.
- 
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (5,095 accidentes): es la segunda actividad que más accidentes registra, los hombres representan 65 % y las mujeres 35 %.
- 
Comercio (4,349 accidentes): hombres 74%, mujeres 26%. Aquí las mujeres están más

expuestas a riesgos por largas jornadas, manipulación de mercancías y violencia laboral.

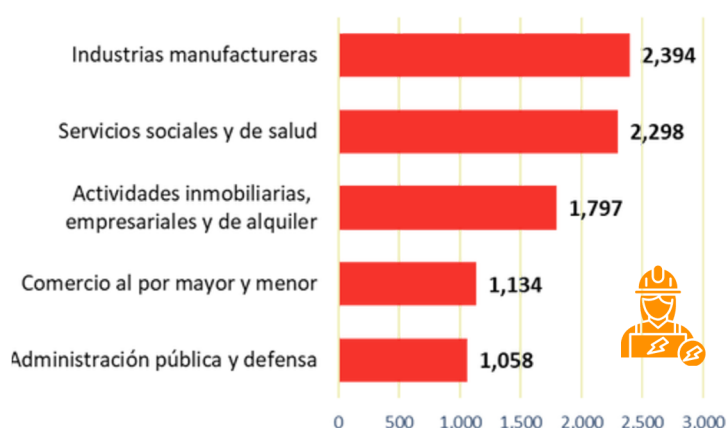
- 
Salud y servicios sociales (3,279 accidentes): sector claramente feminizado: las mujeres representan el 70% de casos (2,298). Los riesgos incluyen sobrecarga física, exposición a enfermedades ocupacionales y desgaste emocional.
- 
En construcción (1,166 casos): predominan los hombres (casi el 90 %), dada la naturaleza física del trabajo.

Este panorama confirma lo señalado por la OIT (2022): los riesgos laborales afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, según la división sexual del trabajo y las desigualdades estructurales.

Cantidad de accidentes de trabajo registrados en el sistema SNNAT, desagregados por sexo y actividad económica (años 2022, 2023, 2024)				
Actividad económica	Hombres	Mujeres	Total general	%
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	398	63	461	1%
B - Pesca	3	1	4	0%
C - Explotación de minas y canteras	47	4	51	0%
D - Industrias manufactureras	5,780	2,394	8,174	25%
E - Suministro de electricidad, gas y agua	680	147	827	3%
F - Construcción	1,049	117	1,166	4%
G - Comercio al por mayor, al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales, y enseres domésticos	3,215	1,134	4,349	13%
H - Hoteles y restaurantes	1,082	533	1,615	5%
I - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	930	251	1,181	4%
J - Intermediación financiera	347	268	615	2%
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3,298	1,797	5,095	16%
L - Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,090	1,058	3,148	10%
M - Enseñanza	120	123	243	1%
N - Servicios sociales y de salud	981	2,298	3,279	10%
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	1,456	643	2,099	6%
Total general	21,476	10,831	32,307	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT- MTPS)

Top 5 sectores con más accidentes (Hombres)

Top 5 sectores con más accidentes (Mujeres)


Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT- MTPS)

Los hombres se concentran en actividades de riesgo físico. Los cinco sectores con mayor número de accidentes en hombres fueron:

1. **Industrias manufactureras:** 5,780 casos
2. **Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler:** 3,298 casos
3. **Comercio al por mayor y menor:** 3,215 casos.
4. **Administración pública y defensa:** 2,090 casos.
5. **Construcción:** 1,049 casos

➡ Se trata principalmente de sectores donde predominan los riesgos físicos y mecánicos: manipulación de maquinaria, caídas, golpes y exposición a entornos peligrosos.

Las mujeres tienen mayor exposición en servicios y sectores feminizados. Los cinco sectores con más accidentes en mujeres fueron:

1. **Industrias manufactureras:** 2,394 casos
2. **Servicios sociales y de salud:** 2,298 casos
3. **Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler:** 1,797 casos
4. **Comercio al por mayor y menor:** 1,134 casos
5. **Administración pública y defensa:** 1,058 casos

➡ Sobresale la presencia de mujeres en sectores de servicio, donde los riesgos están asociados a la sobrecarga laboral, exposición a enfermedades, turnos prolongados y condiciones de estrés.

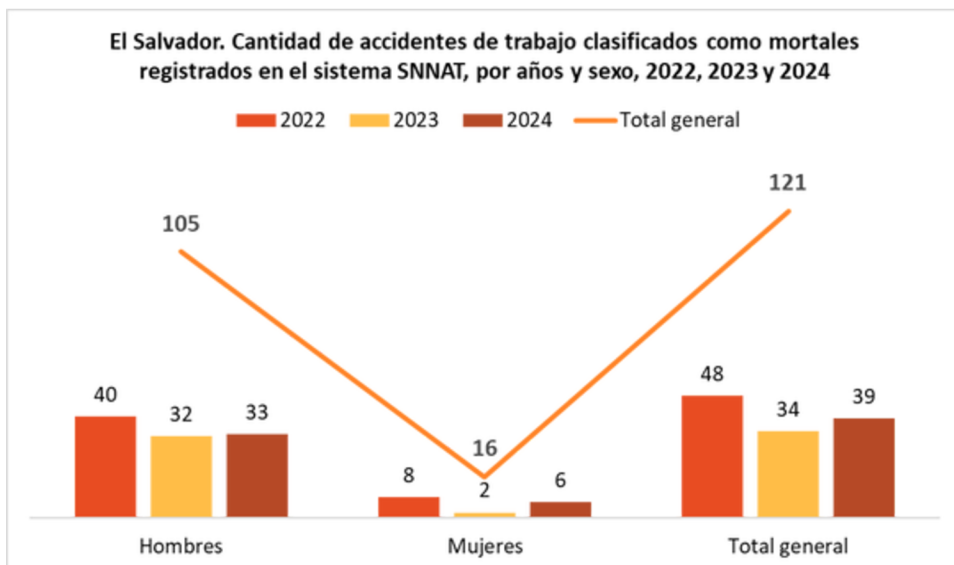
La OIT (2025) destaca que la división sexual del trabajo influye en la exposición diferencial a riesgos laborales entre hombres y mujeres. Mientras que los hombres suelen estar más expuestos a riesgos físicos y accidentes, las mujeres enfrentan riesgos psicosociales, acoso y condiciones laborales precarias. Además, la OIT subraya que las políticas de salud y seguridad laboral deben incorporar la perspectiva de género para ser efectivas.



Accidentes mortales:

En el período analizado se registraron 121 muertes por accidentes laborales, lo que representa el 0.37 % del total accidentes reportados.

- **2022:** 48 muertes (40 hombres; 8 mujeres)
- **2023:** 34 muertes (32 hombres; 2 mujeres)
- **2024:** 39 muertes (33 hombres; 6 mujeres)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT- MTPS)

De las 121 víctimas, 105 fueron hombres y 16 mujeres, es decir, el 87 % de fallecidos fueron hombres. Esto está alineado con la concentración masculina en sectores con riesgos de mayor letalidad (construcción, transporte, manufactura), donde las causas (caídas de altura, atropellamientos, atrapamientos por maquinaria, electrocución) suelen provocar más muertes.

También es una llamada de atención para no subestimar el riesgo de las mujeres en diversos sectores de la actividad económica e implementar las estrategias necesarias para la prevención de accidentes y de las enfermedades ocupacionales producto del trabajo realizado.

Impacto humano, social y económico

La OIT reitera que cada accidente implica además de una persona trabajadora lesionada, otras afectaciones, por ejemplo:

- Familias que enfrentan pérdida de ingresos, gastos médicos y, en el peor de los casos, la pérdida de un ser querido.
- Empresas que asumen costos por indemnizaciones, ausentismo y pérdida de personal capacitado.
- El Estado, que debe responder a través de los sistemas de salud y seguridad social.

En conjunto, los accidentes laborales limitan la productividad nacional y profundizan las desigualdades sociales.



El análisis por departamento muestra que los riesgos no están distribuidos de manera homogénea: San Salvador concentra 44% de los accidentes (14,352 en tres años), lo que refleja la concentración de industria, comercio y servicios en el área metropolitana. La Libertad (5,506 casos) y Santa Ana (3,936 casos) siguen en la lista, vinculados a actividades económicas en expansión.

En contraste, Morazán (119 casos) y Cabañas (128 casos) aparecen con los niveles más bajos, lo cual refleja menor dinamismo económico, pero también subregistro en territorios con empleo informal y baja presencia de inspección laboral.

Conclusiones:

El panorama de accidentes de trabajo en El Salvador entre 2022 y 2024 revela un problema estructural que va más allá de las cifras: más de 32 mil accidentes registrados y 121 muertes en tres años evidencian que la seguridad y salud ocupacional sigue siendo un desafío pendiente para el país.

- ▶ Los accidentes aumentan cada año, tanto en hombres como en mujeres, evidenciando la persistencia de riesgos y que los esfuerzos de prevención aún son insuficientes.
- ▶ Los hombres enfrentan los riesgos más letales, con tasas de mortalidad por accidente laboral más de tres veces superiores a las de las mujeres. Sin embargo, las trabajadoras no están exentas, los accidentes se concentran en sectores feminizados como salud y educación, donde los riesgos suelen ser invisibilizados o subestimados (OIT, 2025).

Referencias

- Ministerio de Trabajo y Previsión social (MTPS) - Sistema Nacional de Notificación de Accidentes de Trabajo (SNNAT). Respuesta de solicitud de Información, referencia SI- MTPS-0026-2025.
- Código de Trabajo de El Salvador. <https://www.mtps.gob.sv/2025/06/24/codigo-de-trabajo/>
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo N.º 254/2010.
- OIT (2025). Más protección, menos desigualdad: la urgencia de una mirada de género en la seguridad y salud en el trabajo. [https://www.ilo.org/es/resource/news/mas-proteccion-menos-desigualdad-mirada-genero-seguridad-salud-trabajo?](https://www.ilo.org/es/resource/news/mas-proteccion-menos-desigualdad-mirada-genero-seguridad-salud-trabajo?utm_source=chatgpt.com)

El Salvador, distribución de accidentes laborales por departamento, años 2022-2024

Departamento	Total general		
	Hombres	Mujeres	Total general
Ahuachapán	607	265	872
Cabañas	79	49	128
Chalatenango	218	85	303
Cuscatlán	830	440	1,270
La Libertad	3,695	1,811	5,506
La Paz	936	376	1,312
La Unión	116	77	193
Morazán	94	25	119
San Miguel	857	356	1213
San Salvador	9,117	5,235	14,352
San Vicente	144	86	230
Santa Ana	2,655	1,281	3,936
Sonsonate	1,713	600	2,313
Usulután	415	145	560
Total general	21476	10831	32307

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT- MTPS)

Leyes nacionales y Convenios internacionales —como el Código de Trabajo, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores— establecen la obligación de prevenir, pero la evidencia reitera la brecha existente entre lo que la ley manda y lo que ocurre en la práctica.

La prevención debe ser prioridad. Esto implica reforzar la inspección laboral, garantizar la aplicación efectiva de las leyes, promover la formación en seguridad en todos los niveles, programas efectivos y asegurar que los equipos de protección estén disponibles y sean utilizados. Igualmente, es necesario incorporar enfoque de género que reconozca la especificidad de los riesgos que enfrentan mujeres y hombres en los distintos sectores.